San Andrés, Isla, Seis (06) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	88-001-33-33-001-2019-00167-00
Demandante	Jennifer James Gordon
Demandado	SENA
Auto Sustanciación No.	0218-20

De conformidad con la nota secretarial que antecede, visto que por error involuntario en la audiencia inicial llevada a cabo el 2 de julio de 2020, el Despacho no hizo pronunciamiento alguno a las solicitudes de decreto de interrogatorio de parte y, el testimonio del señor **Arnold Rommoullous Russel Solano,** ha de adicionarse el auto a pruebas en tal sentido.

No sucede lo mismo respecto a la solicitud de inspección judicial que hace el apoderado de la actor, pues se torna en innecesaria, aunado a que en el expediente ya reposan los antecedentes administrativos donde se profirieron los actos enjuiciados, y el Despacho accedió a la solicitud de certificaciones, de salarios, pagos, tiempos de servicios y demás, tal y como consta en el acta de audiencia inicial.

Por lo anterior, **SE RESUELVE:**

PRIMERO: ACCÉDASE al interrogatorio de parte de la señora Jennifer James Gordon pedido por la parte actora, de conformidad con lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO: ACCÉDASE al testimonio del señor Arnold Rommoullous Russel Solano pedido por la parte demandada, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva

TERCERO: NIEGASE la inspección judicial solicitada por la parte actora, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

RUTDER ENRIQUE CANTILLO CHIQUILLO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 SIN SECCIONES
ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS

SECRETARÍA DEL JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Por anotación en **ESTADO No. 26** notifico a las partes la presente providencia, hoy **07-07-2020** a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7704ed773c1f6556bfe824317170eb5131152db9e4e781f6606760a6c15a51e8
Documento generado en 06/07/2020 10:38:49 AM